

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **1574 Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual.**

En sesión de Junta de Gobierno de 14 de marzo de 2025 se acordó la siguiente modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.h) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 104.2.

**“Primero.** Amortizar un puesto de Coordinador de la Oficina de Eventos de la Ciudad de Murcia, equiparado en retribuciones al grupo A2, nivel 1526\*, un puesto de Jefe de la Oficina de Prensa con retribución bruta anual de 45.423,06 € y otro de Prensa Grupo Municipal PP equiparado en retribuciones al grupo A2 con nivel 1120.

**Segundo.-** Crear un puesto de Apoyo a la Oficina de Eventos de la Ciudad de Murcia con una retribución bruta anual de 42.342,06 €, otro puesto de Apoyo a la Oficina de Prensa con una retribución bruta anual de 40.744,80 € y un puesto de Responsable de APPs y Portales Digitales con una retribución bruta anual de 42.342,06 €.

**Tercero.** Del presente acuerdo se dará conocimiento al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.”

Murcia, a 17 de marzo de 2025.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.